I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

UO 1799

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 15 DIC 2017

V I S T O S:

La Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de diciembre de 2017; el Certificado Nº180/2017 de la Secretaria Municipal; solicitud presentada por la organización; los Decretos Exentos N°202/1482/2017 y N°202/1569/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1482/2017, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ**, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/1569/2017.

El acuerdo adoptado en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de diciembre de 2017.

D E C R E T O:

1. Autorízase al **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ** a utilizar el excedente de $100.000.- de la subvención otorgada por Decreto Exento N°202/1482/2017, cuyo convenio fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1569/2017, para financiar actividades de fin de año.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de convenio respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN JURÍDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº180/2017

Cerrillos, 11 de diciembre de 2017

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 7 de diciembre de 2017, **se aprobó por unanimidad, que el Centro de Madres Paloma de la Paz, utilice el excedente de la subvención otorgada, ascendente a $100.000.- (cien mil pesos) en financiar actividades de fin de año.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/1542/2017 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CUCH.

CENTRO DE MADRES
PALOMA DE LA PAZ
PERS. JURÍDICA Nº 121-93
DIV. MAESTRO Nº 7433

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
24 NOV 2017
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 5265
Hora

SANTIAGO, 22 DE NOVIEMBRE 2017

SEÑOR
ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE.

DON ARTURO, LA DIRECTIVA Y SOCIAS DEL CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ, SALUDAN MUY CORDIALMENTE A USTED, ESPERANDO POR SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE BIÉN DE SALUD.

LA PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD AGRADECER A USTED LA SUBVENCIÓN QUE SE NOS OTORGÓ TRAS EL CUARTO ROBO DEL QUE NUESTRO CENTRO DE MADRES A SIDO OBJETO EN EL LUGAR QUE PARTICIPAMOS (SEDE J. DE VEC. EL MIRADOR) PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS SUSTRAIDOS

TAMBIEN, QUEREMOS SOLICITAR A USTED LA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL DINERO QUE NOS QUEDÓ DE LAS COMPRAS REALIZADAS DONDE GASTAMOS $200.000 (DOCIENTOS MIL PESOS) QUEDANDO UN EXCEDENTE DE $100.00 QUE NOS GUSTARÍA OCUPAR CON NUESTRAS SOCIAS PARA HACER UNA BUENA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO

AGRADECIDAS Y ESPERANZADAS EN CONTAR CON SU APROVACIÓN

ATENTAMENTE

202 | 1482 - 1569 | 2017

JULIA RIQUELME B.
PRESIDENTA

PATRICIA ALMUNA V
SECRETARIA